RESOLUCIÓN DE 1 DE FEBRERO DE 2023 DEL GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL RESULTADO FINAL DE LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE SUPERVISIÓN DE LA UNIDAD DE ENFERMERÍA DE ONCOLOGÍA/HEMATOLOGÍA EN EL HOSPITAL SAN PEDRO DE ALCÁNTARA DE CÁCERES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

Convocada por Resolución de 15 de diciembre de 2022, la provisión de un puesto de trabajo de Supervisión de la Unidad de Enfermería de Oncología/Hematología en el Hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres, mediante el sistema previsto en el artículo 62 del Decreto 81/2021, de 7 de julio, por el que se regula el sistema de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas, singularizadas y de jefaturas de unidad del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud de libre designación y de conformidad con la base octava de la referida resolución, esta Gerencia, en uso de las competencias otorgadas en el Decreto 81/2021, de 7 de julio, artículo 62.1,

RESUELVE

Primero. Hacer público el resultado del procedimiento para la provisión de un puesto de trabajo de Supervisión de la Unidad de Enfermería de Oncología/Hematología en el Hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres, de la aspirante que ha realizado la exposición del Proyecto Técnico de gestión, según se relaciona en el anexo.

La puntuación total expresada es el resultado de la suma de las puntuaciones de cada una de las dos fases que conforman el procedimiento de provisión, según se establece en la base séptima de la convocatoria.

Segundo. Acordar el nombramiento de la aspirante que reúne los requisitos y criterios de selección de la base sexta de la convocatoria y que ha superado el proceso de provisión.

La adjudicataria deberá tomar posesión en los **tres días hábiles** siguientes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución de adjudicción, en la página en la página web de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres y/o en los tablones de anuncios del área u hospitales.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 101 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de la posible interposición de cualquier otro que estime conveniente.

EL GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES

Gerencia del Área de Salud de Cáceres
JUNTA DE EXTREMADURA

Fdo.: David Zambrano Castaño.

ANEXO

SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA ONCOLOGÍA/HEMATOLOGÍA (HSPA)

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
MOYANO MARTÍN, JULIA MARÍA	89,25